RESOLUCIÓN D.G. N° 331 /2018

POR LA QUE SE ADJUDICA EL LLAMADO DE CONTRATACIÓN DIRECTA N° 15/2018 "ADQUISICIÓN DE UTILES PARA USO EN OFICINA" ID N° 341.452.-

VISTO: El Memorándum DCP N° 413/2018 de fecha 05 de diciembre del 2018, del Director de Contrataciones Públicas, dirigido a la Directora General de la DIBEN, por el que se solicita la *"Aprobación de la recomendación del Comité de Evaluación en base al Informe de Evaluación"* de fecha 05/12/2018.

CONSIDERANDO:

Que, el Informe mencionado señala cuanto sigue:

En cumplimiento de lo establecido por el Artículo 26 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", los Artículos 58, 59, 60, 61, 62, 63 y 64 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 y su Decreto Modificatorio N° 3719/15; ***el Comité de Evaluación, conformado por Resolución de Consejo de Administración N° 08/1142/18 de fecha 05/09/2018,*** *se ha abocado a la elaboración del presente Informe de Evaluación con respecto al estudio de las ofertas presentadas, de acuerdo a las Especificaciones Técnicas y demás documentos inherentes al presente procedimiento, y determinar lo más conveniente para los intereses del Estado.*

En ese contexto, elevamos a la Máxima Autoridad el presente informe sobre la evaluación de las ofertas presentadas en la presente licitación, en los siguientes términos:

a) ***Miembros del Comité de Evaluación:*** *han sido designados, el* ***Sr. Ramón A. Vargas G.****, Miembro del Consejo de Administración de la DIBEN,* ***Abog. César Romero****, Asesor Legal de la DIBEN,* ***Econ. Gerardo Benítez.****, Director de Administración y Finanzas,* ***Carmelo Torres****, Director de Contrataciones Públicas.*

b) Por Resolución del Consejo de Administración de la Diben N° 04/1147/18 de fecha 04 de octubre de 2018, se autorizó el inicio del Llamado y se aprobó la Carta de Invitación.

Que, a continuación se detalla el punto 2- ANTECEDENTES del llamado que dice:
2.1- Se ha invitado a potenciales oferentes conforme al ART. 19 DE LA LEY 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".
2.2- Disponibilidad Presupuestaria: la Dirección de Administración y Finanzas, por medio de la División de Presupuesto según Memorándum Presu_N° 84/2018, de fecha 01 de octubre de

2018, ha remitido el CDP N° 044/2018, en el que se verifica que el monto asignado para la presente contratación asciende hasta un monto de Gs 119.898.000, para el Ejercicio Fiscal 2018, que serán afectados al Objeto de Gasto 340 "Bienes de Consumo de Oficinas e Insumos", con Fuente de Financiamiento 30 "Recursos Propios".

2.3- Solicitudes de aclaración a los requerimientos de la carta de invitación y las correspondientes respuestas de la convocante: Si se han solicitado aclaraciones a la Carta de Invitación del presente llamado, el cual se encuentra debidamente respondido y pùblicado en el SICP.

Que, el punto 4 establece: *ACTO DE APERTURA DE OFERTAS:*

En fecha 07 de noviembre de 2018, siendo las 10:00 hs., conforme al cronograma inicialmente fijado para el presente proceso de Contratación Pública, se ha procedido a llevar adelante el acto de Apertura de Ofertas de los oferentes que presentaron sus propuestas en los ítems que componen el presente Llamado, procediéndose a la verificación preliminar y cuantitativa de la documentación presentada, labrándose un acta de todo lo actuado con indicación de los requisitos mínimos contemplados en el Art. 54 del Decreto Reglamentario N° 21909 del 2003: a) Formulario de oferta firmado y sellado por el representante de la firma; b) Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el Art. 40 y 20 inc. w de la Ley Nº 2.051/03; c) Poder de Representación; d) Garantía de Mantenimiento de Oferta.

Conforme a la verificación efectuada durante el acto de apertura de ofertas, surge cuanto sigue:

N°	Oferentes	Formulario de Oferta	DD.JJ. Art. 40 s/ Res. DNCP 330/07	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Documentación Legal	CONSTANCIA SIPE N°
1	RPM DISTRIBUIDORA de Evelyn Marlene Kisser de Enciso	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	1521533
2	MICROTEK INFORMÁTICA & COMUNICACIÓN.	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	1521486
3	SDA PARAGUAY S.A..	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	1521509
4	PAPELERA GUAIRA S.A.	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	1521462
5	MOLMAN S.A.	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	1521601
6	ARCHIVADORES & CÍA de Nancy Renee Oreggioni de Ruíz.	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	1521492

Que, continúa señalando en el punto 11: *RESUMEN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OFERTAS CON RESPECTO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y OTROS REQUERIMIENTOS:*

Que, conforme al estudio y análisis de las ofertas presentadas, este Comité de Evaluación, a los efectos de identificar el cumplimiento por parte de las firmas oferentes, de todos y cada uno de los requisitos establecidas de las Bases y Condiciones del presente Llamado, ha elaborado el siguiente cuadro:

Oferente	Documentos Sustanciales	Cumplimiento de la Resolución DNCP N° 849	Experiencia	Análisis de Precios	Evaluación de Muestras
Distribuidora RPM de Evelin Kisser	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE*
Papelera Guairá S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE*
SDA Paraguay S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE*
Archivadores & Cía de Nancy Oreggioni	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE*
Microtek de Gustavo Daniel Rojas Avalos	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE*
Molman S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE*

** La firma **Distribuidora RPM** no cumple en el **ítem 52 "Pila"** puesto que ha presentado una muestra que no cumple con las especificaciones técnicas, y en los **ítems 8 "Carpeta Archivadora" y 45 "Corrector a Cinta"**, puesto que no ha presentado las muestras correspondientes, conforme quedó asentado en el Acta de Evaluación de Muestras.*

** La firma **SDA Paraguay S.A.** no cumplen en el **ítem 36 "Mouse Pad (posa mouse)"**, la marca de la muestra presentada difiere de la cotizada en la lista de precios, conforme quedó asentado en el Acta de Evaluación de Muestras.*

** La firma **Microtek** no cumple en los ítems 12 y 13, puesto que no ha presentado las muestras correspondientes, conforme quedó asentado en el Acta de Evaluación de Muestras.*

** La firma **Papelera Guaira S.A. y Archivadores y Cía** no cumplen en el **ítem 48 "Flash Memory (pen drive) de 8 GB de capacidad"** no han presentados las muestras solicitadas, conforme quedó asentado en el Acta de Evaluación de Muestras.*

** La firma **Papelera Guaira S.A.** no cumple en el **ítem 53 "Presilladora"** la muestra presentada corresponde a una presilladora para una carga Nº 23, no así el numero de carga solicitada, conforme quedó asentado en el Acta de Evaluación de Muestras.*

** La firma **Archivadores y Cía.** no cumple en los **ítems 53 "Presilladora", 46 "Cuaderno Universitario", 48 "Flash Memory (pen drive) de 8 GB de capacidad" y 55 "Repuesto Floting"** por falta de presentación de muestra, conforme quedó asentado en el Acta de Evaluación de Muestras.*

** La firma **Molman S.A.** no cumple en el ítem **65 "Toner para Fotocopiadoras Mita Kyocera – Km - 2810"** , no ha declarado en su listado de precios la marca y procedencia del bien ofertado, por lo que en esa condición no es posible para esta convocante verificar la muestra, conforme quedó asentado en el Acta de Evaluación de Muestras.*

Que, en el punto 12 dice: *RECOMENDACIÓN FINAL CON LAS JUSTIFICACIONES PERTINENTES: Que, de acuerdo a la clasificación final señalada en el apartado 11, surge que las oferta presentadas por la firmas **Distribuidora RPM, Papelera Guairá S.A., Archivadores y Cía, SDA Paraguay S.A. y Microtek**, cumplen con todas las condiciones legales y técnicas estipuladas en las bases y condiciones del presente llamado, y, además ha demostrado poseer las calificaciones y capacidades requeridas para ejecutar el contrato.*

Que, las ofertas presentadas por las firmas arriba citadas se encuadran dentro de las previsiones presupuestarias del presente Llamado, conforme se indica en la página 1, apartado "Disponibilidad Presupuestaria", del presente Informe.

*Que, el sistema de adjudicación en el presente Llamado es **Por Item.***

Que, se han presentado un mínimo de tres ofertas pasibles de ser analizadas técnica y económicamente.

POR TANTO,** habiéndose dado cumplimiento a los principios de Economía y Eficiencia mencionados en el **Art. 4° Inc. "a" de la Ley N° 2051/03, que reza "Garantizarán que los organismos, entidades y municipalidades se obliguen a planificar y programar sus requerimientos de contratación, de modo que las necesidades públicas se satisfagan con la oportunidad, la calidad y el costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad".

*El Comité de Evaluación designado, ajustándose a lo establecido en los artículos 27, 28 y 34 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus complementarios, sugiere, **SALVO MEDIDAS DE MEJOR PROVEER Y PARECER DE LA MÁXIMA AUTORIDAD:***

*1- **ADJUDICAR***

- *A la firma **Distribuidora RPM**, en los Ítems 1, 49, 53, 56, 57, 58, 59 y 63 del presente llamado, por un monto total de Gs. 613.500 IVA Incluido.*

- *A la firma **Papelera Guairá S.A.**, en los Ítems 2, 3, 4, 6, 7, 8, 36, 55 y 65 del presente llamado por un monto total de Gs. 18.267.155 IVA Incluido.*
- *A la firma **Archivadores y Cía**, en los Ítems 5, 45, 51, 54, 60, 61 y 62 del presente llamado por un monto total de Gs. 2.258.250 IVA Incluido.*
- *A la firma **SDA Paraguay S.A.**, en los Ítems 37 y 38 del presente llamado, por un monto total de Gs. 10.740.000 IVA Incluido.*
- *A la firma **MICROTEK**, en los Ítems 9, 10, 11, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 34, 35, 39, 40, 41, 44 y 48, del presente llamado, por un monto total de Gs. 56.395.000 IVA Incluido.*

*2- **DECLARAR DESIERTO** los siguientes ítems: 12, 13, 30, 31, 32, 33, 42, 43, 46, 47, 50, 52 y 64.*

Que, el artículo 12° de la Carta Orgánica de la Dirección de Beneficencia y Ayuda Social (DIBEN) establece como funciones del Director General en el inciso ***"k) Realizar todas las gestiones conducentes al cumplimiento de los fines de la Institución, con cargo de dar cuenta al Consejo de Administración en la primera oportunidad".***

POR TANTO, en uso de sus atribuciones.

LA DIRECTORA GENERAL DE LA DIBEN

RESUELVE

Art. 1°: 1- ADJUDICAR

- A la firma **Distribuidora RPM**, en los Ítems 1, 49, 53, 56, 57, 58, 59 y 63 del presente llamado, por un monto total de Gs. 613.500 IVA Incluido.
- A la firma **Papelera Guairá S.A.**, en los Ítems 2, 3, 4, 6, 7, 8, 36, 55 y 65 del presente llamado por un monto total de Gs. 18.267.155 IVA Incluido.
- A la firma **Archivadores y Cía**, en los Ítems 5, 45, 51, 54, 60, 61 y 62 del presente llamado por un monto total de Gs. 2.258.250 IVA Incluido.
- A la firma **SDA Paraguay S.A.**, en los Ítems 37 y 38 del presente llamado, por un monto total de Gs. 10.740.000 IVA Incluido.
- A la firma **MICROTEK**, en los Ítems 9, 10, 11, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 34, 35, 39, 40, 41, 44 y 48, del presente llamado, por un monto total de Gs. 56.395.000 IVA Incluido.

Art. 2°: DECLARAR DESIERTO los siguientes ítems: 12, 13, 30, 31, 32, 33, 42, 43, 46, 47, 50, 52 y 64.

Art. 3°: IMPUTAR la presente erogación en el Objeto de Gasto 340 "Bienes de Consumo e Insumos"

Art. 4°: COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar.

Asunción, 05 de diciembre de 2018

DIRECCIÓN DE BENEFICENCIA Y AYUDA SOCIAL
DIBEN

Lic. Carmen Corina Alonso
Presidenta del Consejo de Administración y
Directora General